

LA PROVINCIA

Órgano Oficial del Partido Republicano Progresista de la Provincia

Nº 815

Alicante Viernes 6 de Septiembre de 1918

- 815 ANO XXXIX

BANCO DE CARTAGENA

Capital: 10.000.000 de pesetas
completamente desembolsadas

CENTRAL MADRID

SUCURSALES: Cartagena, Murcia, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, Lorca, Aguilas, La Unión, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche, Yecla, Alcoy y Totana.

Facilita Giros y Letras en toda clase de monedas y sobre todas las plazas del mundo—Desuenta letras y cupones, compra y vende monedas y billetes extranjeros.—Admite depósitos custodia SIN CORRER PREMIO ALGUNO—Cartas de crédito.—Giros telegáficos.—Liquidez completa, sin riesgo alguno.

HORAS DE CAJA 9 a 13

LA ENSEÑANZA LAICA

El porvenir de los pueblos, ó sea la regeneración social que se desea, depende de la instrucción que aquéllos reciban; porque inútiles serán todos los esfuerzos que se hagan para afianzar los sistemas libres si el pueblo carece de instrucción. Obra de unos pocos y no de muchos sería la libertad, y d'ninguna manera podría creérsela si me sostén de los derechos populares, si careciese de base, si no tuviera su fundamento en la misma idea de dignidad que los hombres civilizados y libres reconocen.

Ahora bien, ¿son buenos todos los métodos de instrucción que recibe el pueblo? Responden á la marcha del progreso? Preguntas son estas que por sí solas entrañan un orden de ideas admirables y sublimes si se saben comprender y si se interpretan tal como queremos, sean interpretadas.

La enseñanza, hoy en día, debe abrazar en su seno la idea de la libertad y de la tolerancia, del amor á la humanidad, sin distinción de razas ni de religiones; todos somos hermanos en naturaleza; todos debemos ser educados e instruidos en la escuela de la fraternidad.

Las religiones positivas, en sus delirios, han creado siempre odios de raza, han cooperado á la obra de deshonestidad que durante muchos siglos dominó á la humanidad, haciendo que el hombre aborreciera al hombre por solo una creencia que cada cual cree cierta á su manera y enseñándole á practicar un amor tan limitado que no pasa de las fronteras de lo que llama su nación ó de la circunvalación de lo que ha nacido su pueblo.

En España, por ejemplo, la enseñanza oficial es la católica; discípulos del catolicismo existen muchos, aunque de los más ignorantes y eso sin contar los ingleses y alemanes que estudian en España.

...la, en los suenos de D. Diego de Torres, sino me engañó, olvídate de los sueños de

Parece que algunos incendios son intencionados. En plena, señores, qu'a demás del hambre que padecemos los españoles, hay malos intencionados.

Malos lobos les comen a todos.

REUNION

Con motivo de encontrarse anteayer en esta capital don José Júlio Martínez, ex subsecretario de Instrucción Pública afiliado á la política del Sr. Dato, se reunieron en la redacción de «La Provincia», los dirigidos políticos don Andrés Taix, don Eugenio Botí, don Manuel Domínguez Margall y don Ricardo Urios, para tomar acuerdos relacionados con la publicación del colega citado.

Después, se trasladaron al restaurante del balneario «Diana» donde almorcizaron acompañados de los señores don Jesús Urios, don Juan Serrano Patrocínio, don Pascacio López, don José Taix y don Marcelino Lloret.

Observa los boletines en el fondo del

COMENTARIOS

Varios colegas locales publican la noticia, que se encarga de la dirección de «El Día», don Ventura Arnaez Pérez.

Observa «El Luchador», que en ello resulta que han permutado sus cargos los señores Ferré y Arnaez.

«La Région», por su parte comentando el arreglo costó y cuesta, y costará podia haber añadido, al Ayuntamiento 15.000 pesetas anuales.

Como se vé, el Sr. Arnaez está bien de salud y puede desempeñar el cargo de director de «El Día».

«Aristarco» queda de cuartel, y aquí no ha pasado nada, excepción hecha de las 15.000 pesetas del «ala».

Si se quiere buscar otra explicación, anímo y venga de ahí; y que sea buena y con Vincente.

En cuanto al Sr. Arnaez, es un antiguo camarada con quien desde estas columnas hemos combatido más de una vez.

EL MINISTERIO NUEVO

Hay quien cree que vamos á adelantare mucho con la transformación de la Comisión de Abastecimientos en Ministerio.

Nosotros creemos que no ofrece otras consecuencias que aumentar artificialmente los gastos públicos y convertir en político un cargo que debe ser técnico, para que lo desempeñe la misma persona individualmente, y no se alteren los planes y sistemas con los cambios inherentes á la nueva fase del organismo.

ALCALDE CONSTITUCIONAL DE ALICANTE

Hace saber:

Que velando por el más exacto cumplimiento de lo que prescriben las leyes de higiene y sanidad públicas y en cumplimiento de un acuerdo de S. E. recordando al vecindario que, según prescriben las Ordenanzas Municipales, las inspecciones sanitarias se efectuarán á instancias de parte, cuando no de oficio.

Así pues, los vecinos que observen olor a los olores en los patios de las casas ó en los entornos que habiten, que tengan noticia de la existencia de cualquier foco infeliz que pueda perjudicar la salud pública, etc., deben denunciarlo en esta

INCENDIOS

En el término de Coentaina ha ardido un monte.

En Sevilla se incendió el edificio en donde estaba instalada la Audiencia.

En un pueblo de la provincia de Salamanca el fuego ha destrozado varias casas, siendo las pérdidas de consideración.

De manera, que puede decirse que la cosa está que arde.

Y que se quemar

Y que se abrasar

el ánima que está en pena

Ya hace años cuando leímos esta copia

de la revista

en la que se habla

de la enfermedad

en la que se habla

GONZALEZ HERMANOS CASA MAYLIN

Loza, lampisteria y cristaleria.—Camas, muebles, objeto de capricho —Depósitos de vidrios planos

Alcaldía para facilitar la acción sanitaria del Municipio.

Alicante 3 de Septiembre de 1918.—El alcalde, Antonio Bonet.

BANDO

Don José María Caballero, gobernador civil de la provincia de Alicante.

Hago saber:

Que publicado en la «Gaceta de Madrid» del dia primero del actual, el real decreto por el cual se suspende temporalmente en todas las provincias del Reino la garantía expresada en el párrafo primero del artículo 13 de la Constitución de la monarquía española para los fiés que el preámbulo del mismo real decreto expresa y vigentes por tanto las disposiciones de la ley de 28 de Abril de 1870, corresponde á la autoridad gubernativa adoptar aquellas medidas que juzgue necesarias para garantir la aplicación de la ley de 7 de Julio último.

En su virtud he tenido á bien disponer: Primero. Queda establecida en la provincia de mi mandado la previa censura para toda publicación en relación con la política internacional, ya se realice por medio de la imprenta, ya por otro cualquier procedimiento, comprendido también en ella la circulación de noticias por telégrafo y teléfono. La censura se ejerce en esta capital por el Gobierno civil y en las demás poblaciones de la provincia por la autoridad gubernativa ó judicial en quien delegue.

Segundo. Si el perjuicio de entregar á los tribunales á las personas responsables de la desobediencia y de la infracción de la ley de 7 de Julio ú una y de ser recogida toda publicación que no autorice la censura, se impondrán las siguientes penas:

Toda publicación que eludiendo la censura previa ó contrariándola, inserte noticias, informaciones, juicios ó comentarios relativos á política internacional, será suspendida de tres á cinco días. Si la misma publicación reincidiera, se le impondrá suspensión de ocho á treinta días y si volviera á reincidir se suspenderá indefinidamente.

Del patriotismo de todos espero que habrían de cooperar á la estricta observancia de los deberes que la defensa del interés supremo de la nación impone en el presente caso á las autoridades.

Alicante 4 de Septiembre de 1918.—José María Caballero.

Los haberes de Clases pasivas

La «Gaceta» ha publicado una Real orden del Ministerio de Hacienda, resolvien-

do una consulta formulada por la Delegación de Hacienda de Tenerife, y cuya parte dispositiva dice así:

«Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido declarar que la exacción contenida en la Real orden de 27 de Enero de 1918 del pago del impuesto de 1,20 por 100 para determinados haberes de Clases pasivas del Estado alcanza también á los haberes de Clases pasivas de la provincia o del Municipio que no excedan de 500 pesetas».

CÁMARA DE COMERCIO

El gobernador civil, en uso de las facultades que le están conferidas, ha señalado la fecha del domingo 22 de los corrientes para la renovación total ó parcial de los miembros que tenían de haber cesado en 31 de Diciembre del pasado año, ya que la Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo, se ha servido aprobar el proyecto de reorganización de esta Cámara oficial de Comercio.

Dichas elecciones se verificarán desde las ocho hasta las catorce del expresado día.

En su consecuencia, la proclamación de candidatos deberá efectuarse en la forma preceptuada en los artículos 37 y 38 de Reglamento vigente, pudiendo los señores que con arreglo al artículo 23 y siguientes del mismo redactar las condiciones de electores, ejercitarse el derecho que por ministerio de la ley se les ha reconocido.

Los colegios electorales se establecerán en el domicilio social de esta Cámara; Méndez Muñoz, 29, y en las Casas Consistoriales de los demás pueblos de la provincia comprendidos en la demarcación ó territorio de este organismo, en consonancia con el artículo 36 del expresado Reglamento.

El número de miembros que subdivisionados en los distintos grupos y categorías han de elegirse conforme á lo prevenido por la antes citada Dirección General de Comercio, será el de diez con destino á cubrir las vacantes de esta Cámara provincial.

NOTICIAS

Se encuentra enferma la distinguida esposa del presidente de la Diputación don Celestino Pous, celebrando su enfermedad. Celebramos su pronto restablecimiento.

Después de brillantes ejercicios de po-

ALMACEN DE PAQUETERIA DROGAS Y COLONIALES DEL PAÍS Y EXTRANJERO

Torras Hermanos y Compañía

JERUSALEM 4. Y TELINOS 20

LA CERÁMICA ALICANTINA

de hijos de Ferrer, Vidal y Compañía

Fabricación á vapor de tejas planas, ladrillos huecos y toda clase de materiales de arcilla para construcciones.

Hornos continuos de los mejores sistemas

Grandes y constantes existencias á disposición de los consumidores. Precios sin competencia los más económicos.

FABRICA: Carrereta San Vicente, teléfono 61.—DESPACHO.—Alicante: Paseo de los Márqueses 55, bajo, teléfono núm. 18.

sición, ha sido nombrado ayudante Agrónomo nuestro querido amigo D. Emilio Fernández Miquel, hijo del señor Interventor de la Sección del Banco de España en esta capital.

Salió para Villajoyosa don Jesús Urios.

Viuda é hijos de García R. Raynar

Plaza de la Constitución, 3—Alicante.

ALMAGEN DE CHOCOLATES

Cacaos,

The, Café

AZUCAR

Selectos Chocolates elaborados á brazo

en estufa y hornos de gas.

Operaciones de Banca y Bolsa.—Cuentas Corrientes con intereses.—Caja de Ahorros.

Horas de Caja: De 9 a 1 y de 3 a 4.

Hay ascensor.

BANCO DE ALBACETE

SUCURSAL DE ALICANTE

Operaciones de Banca y Bolsa.—Cuentas Corrientes con intereses.—Caja de Ahorros.

Horas de Caja: De 9 a 1 y de 3 a 4.

Hay ascensor.

ULTRAMA HUJA

Fábrica de anisados y licores

DE

Jy B MARI: IBIZA - BALEARES -

Representante en Alicante:

Salvador Agulló. 18 v. 20 Infanta, 22

Madrid 5.

Los ministros confirmaron que en un principio se acordó la apertura de las Cortes para el 2 del entrante Octubre.

Hay es esperado el señor Venta en San Sebastián quien jurará al mediodía el cargo de ministro.

Imp. EL PORVENIR. Alfonso el Sabio 26.

—

BOTELIA, NAVAS, 18. — ALICANTE